



Tribunal
de lo Administrativo

Armando Estrada



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 a las once horas, con quince minutos, del día 18 dieciocho de Abril del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Octava (XXVIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Armando Estrada



ORDEN DEL DIA:

Armando Campos

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
4. Análisis y votación de 19 diecinueve proyectos de Sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia y;
7. Conclusión y citación para la Vigésima Novena Sesión Ordinaria. (20 proyectos de reclamación)

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZALEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEON HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El **Magistrado Presidente**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **7 siete Recursos, 4 cuatro de Reclamación y 3 tres de Apelación**, conforme al listado que fue previamente

Armando Campos



Tribunal
de lo Administrativo

distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establecen los artículos 93, 96, 101 y 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

Laurentino López Villaseñor

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo tengo una cuestión, este asunto que se me está turnando fui socio de esa empresa, porque no tiene caso que me lo manden, para excusarme de una vez, es el asunto 325/2013.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en uno de los recursos de apelación que se le turnan al Magistrado, advierte que una de las partes corresponde a la empresa Energía Fátima S. A. de C. V., que era propiedad de él al haber sido socio accionista de la empresa por lo tanto se somete a votación la excusa del Magistrado Laurentino López Villaseñor.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa que presenta el Magistrado Laurentino López Villaseñor, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. en tal virtud se instruye al Director de Informática para que reformulen la lista y el retorno del expediente e informe a esta Presidencia.

- Con la excusa calificada, y sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 4 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, solicitó al Secretario General, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **19 diecinueve proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 1071/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 265/2011, promovido por Martha Elena García Montaña, en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única, Secretaría de Obras Públicas del H.

3
13
[Signature]

[Signature]



Tribunal de lo Administrativo

Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

- El presente proyecto, no fue sometido a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 42/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 335/2008, promovido por Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, en contra de "W&TCA", S.A. DE C.V. Y Tercero Coadyuvante: Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente proyecto, no fue sometido a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 43/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 371/2011, promovido por Ramona López Denogean, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido, a favor de desechar el recurso por extemporáneo en el resolutivo primero, a favor de declarar infundados los agravios de la autoridad demandada, a favor de confirmar la sentencia recurrida y en contra de la fundamentación y motivación del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Hugo Herrera Barba' and other illegible marks.



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba en cuanto al fondo por mayoría de votos y también por mayoría de votos en cuanto a fundamentación y motivación, el expediente Pleno **43/2013**.

APELACIÓN 186/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 407/2011, promovido por David Escareño Contreras, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **186/2013**

APELACIÓN 203/2013

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'C. Armando Campos', 'VM', and 'AM'.



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 434/2011, promovido por Pedro Venegas Ponce, en contra del Departamento de Seguridad Pública, Protección Civil y Transito Municipal de el Salto, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **203/2013**

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 830/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 480/2011, promovido por Salvador Escobar Fermín, en contra del Ayuntamiento y Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto, no fue sometido a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**



APELACIÓN 196/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 166/2010, promovido por Martha Alicia Romero Silva, en contra del Presidente Municipal y otras Autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: hay un tema en este proyecto, en cuanto a la motivación, entra al análisis respecto a la retroactividad de la Constitución, yo creo que inclusive en la página veintiséis segundo párrafo, hablan de que, dice: se considera que la aplicación del mencionado precepto Constitucional reformado en la sentencia correspondiente no puede considerarse retroactiva, porque con tal aplicación no se destruye derecho alguno que el actor hubiera adquirido bajo la vigencia del propio precepto antes de las reformas, luego entonces entendido el sentido contrario se hubiera acreditado este supuesto si sería retroactivo lo cual no puede ser posible tratándose una vez mas de la Constitución. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, es que aduce que no le aplica la reforma que prohibe expresamente la reinstalación. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: si pero esto no es una trascipción de lo que dice la parte. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no porque es una respuesta, siendo así se considera que la aplicación del mencionado precepto constitucional que se hace en forma retroactiva, como servidor público que prestó sus servicios desde antes que se promulgara esta reforma, dice que no puede considerarse retroactiva, por esa tesis que establece que la situación o expectativa que tienen de que al cumplir los requisitos puede permanecer o pueden ser cesados, eso no les da ningún derecho adquirido, sino una mera expectativa, entonces la Corte señaló: el derecho que ya esté vigente hoy que les aplique a los que entraron a trabajar antes de la reforma, no hay de ninguna manera una violación o una restricción de derechos porque no tenían esos derechos como tales a la permanencia. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pues es que parecida la ponderación de la posibilidad que se pueda dar retroactiva y esa es la parte que no puede ser en ningún supuesto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo creo que en el andamiaje de todos los juicios que hemos tenido, sobre todo en el tema de los elementos de cuerpos de seguridad, para quienes convivimos a diario con el derecho y partimos de la lógica jurídica a la que se refiere de manera contundente Rapruck, es indudable que las malas costumbres nunca se convierten en ley y que una ley que nace con la única intención de violentar derechos de sus propios ciudadanos, es indudable que el juzgador tiene un valor esencial y fundamental, aquí cabría la reflexión de muchos doctrinistas y filósofos del derecho de que para malas leyes un buen juez y una buena ley, si el juez es malo pues la convierte en mala ley aunque la ley sea buena, a final de cuentas en quien descargan la decisión final de cómo debe interpretarse, analizarse, ponderarse, amalgamar el hecho a la norma, respecto de

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large circle around a signature and the number '13' written vertically.



Tribunal
de lo Administrativo

todo lo que existe somos nosotros y no me queda la menor duda de que estos temas de los elementos de seguridad, contrario a todo lo que se declara en todas partes de la protección universal de Derechos Humanos, que parece un decantado desarmonioso porque vemos ese tipo de asuntos donde, de haber seguido su propio origen natural del derecho, en una relación laboral, la verdad es que todavía quisiera saber cual fue el primer ciudadano que dijo que una relación de los elementos de seguridad, era una relación administrativa, quisiera saber y ojalá algún día tuviese la oportunidad de conocer en donde estudió, como se formó y como adquirió el conocimiento de que lo laboral no es laboral y lo administrativo es laboral, cosa que no puedo aceptar de ninguna manera, entonces esto provoca este tipo de situaciones, cuando ya vienen planteamientos jurídicos de mayor ejercicio, con mayor contundencia y objetividad en la expresión de esos agravios, que nos provoca una respuesta frontal y no horizontal sino vertical, pues es indudable que si nos obliga a analizar, queramos o no, el tema de si existen o no derechos adquiridos, porque aquí también se viene a quebrantar un valor en el que me preocupa porque todos los que estamos aquí somos a final de cuentas servidores públicos y yo me opondría a pensar, que tal si nuevamente reformaran la Ley de Pensiones y dijese así de manera vertical, todo lo anterior y todos los que han ingresado con anterioridad, no les aplicarán mas que estas disposiciones que hoy este decreto emite en ley, no pensión de jubilación mayor a quinientos salarios mínimos, los porcentajes de pensión por invalidez se reducen de un 100 % a un 40 %, ahí si no pudiéramos pensar entonces en derechos adquiridos o el tema de derechos adquiridos es algo innato al inicio de una relación estado-trabajador, si es así, yo he comentado muchas veces, existen infinidad de servidores públicos como elementos de seguridad, que ingresaron a prestar sus servicios mucho antes de que se generen estas reformas, no sé si debiéramos llamarlas así, pero al final son reformas por no decir reformas, ahora resulta que de la noche a la mañana su estatus jurídico se vea restringido a un no derecho, a una no defensa y mucho menos a la legitimidad que tiene todo mundo de exigir cuando son vulnerados sus derechos, la destitución de los mismos, porque aquí yo preguntaría a los amantes de los Derechos Humanos y de la Filosofía del Derecho, la virtud esencial de un proceso es restituir, en la medida del agravio, a que viva y se restituya todo aquello que le afectó, que le dañó y que debe de ordenar una sentencia, si emuláramos a Pothier diría de una manera mas concreta, el derecho de accionar es el derecho legítimo que tenemos las personas de no ser agredidos con culpa, con dolo, por acción o por omisión y por eso existe un resarcimiento del estado en los Tribunales, pero con esta situación nos están diciendo prácticamente, nos ponen una pluma en la mano, nos ponen un brazo de un robot y nos obligan a simplemente negar lo que no debe negarse, porque hay una ley que dice que no hay relaciones laborales con elementos de seguridad, entonces si no hubiera una relación laboral, como hay una subordinación, como existen infinidad de situaciones laborales que no son laborales y a la luz de la Ley de Justicia Administrativa, tener que sancionar una relación de esa naturaleza cuando es inaplicable la norma administrativa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: hay una observación de la Magistrada Patricia Campos González, foja veintiocho, donde se está estableciendo la condena al pago de las aportaciones al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro y al Instituto de Pensiones del Estado, se invoca el fundamento donde se



Armando García Estrada

Tribunal
de lo Administrativo

prevé esta situación, ella me propone que se haga la explicación de lo que señalan esos preceptos aquí señalados, no tengo inconveniente de que se hagan, hay dos posibilidades, simplemente que lo agreguen y se precise, de los que hablan del artículo del reglamento de operación del sistema del ahorro y el 1079 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero fíjense, aquí se vuelve a agilizar como fundamento la Ley para Servidores Públicos y dicen que no es aplicable para este tipo de resoluciones.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto con las correcciones propuestas.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la motivación y fundamentación.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto por una situación que para mi es preeminente, el punto total de discusión de la causa del pedir, deviene de un proceso carente de galantismo, en cuanto a la oportunidad de defensa de prueba y que además en un exceso de la Dirección de Asuntos Internos de la policía de Guadalajara o de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, generaron de manera intencional el arribar a una conclusión de un cese que no está respaldado en una verdad histórica sino en una verdad jurídica que es precisamente lo que se viene a plantear en el juicio, el bagaje probatorio que como verán ustedes es amplísimo, todo lo que presentó, incluso hasta de origen, hay una situación que tiene que ver con el tema de competencia, donde quien de inicio le requiere como Director de Asuntos Internos, no es quien correspondía porque aquí quien requiere es el Licenciado José Luis Quiroz, que no es el Director de Asuntos Internos, era el Licenciado Serrano y desde ahí se inicia un procedimiento lleno de irregularidades que no pueden ser salvadas o convalidadas nada mas con un tema de reconocer que todo está mal, pero al final todo está bien, porque la sanción sigue siendo la misma, si bien es verdad, tenemos una disposición en Ley que prohíbe la reinstalación, lo cual no estaría sujeto a discusión, no menos cierto es que del catálogo de actuaciones y probatorio, como lo hemos hecho en infinidad de procedimientos, cabe la posibilidad de ordenar que la autoridad reinicie el procedimiento administrativo dentro del marco de la legalidad conforme su propio reglamento y la aplicación de las disposiciones, porque yo nada mas voy a advertir un detalle que se resalta mucho en



Tribunal de lo Administrativo

Laurentino López Villaseñor

el juicio por parte de la demandante, la autoridad no supo siquiera identificar la norma supletoria para el procedimiento y le aplicaba una en unas cosas y luego otra en otras cosas y esa situación es una situación grave, que merece que se reinicie el procedimiento, se le vuelva a escuchar en un proceso debido y que la autoridad vuelva a emitir la resolución que corresponda sin que esto lleve implícito la reinstalación, no tenemos porque abordarlo, por esa situación yo estaría en contra del proyecto y sería mi voto particular sobre el asunto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **196/2013**

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 194/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2010, promovido por Fabián Gallegos Sánchez, en contra del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de Teocaltiche, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **194/2012**.



APELACIÓN 917/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 245/2011, promovido por Roberto Ochoa Cosío, en contra de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y Tercero Interesado: Laboratorios PISA, S.A. DE C.V., Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **917/2012**

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 86/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 51/2011, promovido por Héctor Miguel Pizano Chávez, Cayetano Guillermo Ceballos Ruiz y otros, en contra del Secretario y Director General de Transporte Público de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:



Hugo Herrera Barba

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido a favor en el fondo y en contra de la fundamentación y motivación.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** de votos en cuanto a fundamentación y motivación el expediente Pleno **86/2012**.

APELACIÓN 955/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2012, promovido por Comité Organizador de los Juego Panamericanos de Guadalajara 2011, en contra del Titular de la Hacienda Municipal; Director de Ingresos, Juez Calificador del Departamento de Calificación y la Dirección General de Inspección de Reglamentos, Todos Dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto, no fue sometido a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 882/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 16/2008, promovido por Alejandro Montiel Arroyo, en contra del H. Ayuntamiento

[Handwritten mark]

*3
A W 1*

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Tribunal de lo Administrativo

Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y Tercero: MILLENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V., Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

Patricia Campos

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **882/2012**

APELACIÓN 59/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 476/2011, promovido por Fernando Arbelaez Cano, en contra del Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



Tribunal de lo Administrativo (Ponente).

Handwritten signature: Alberto Barba Gómez

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno 59/2013

APELACIÓN 96/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2010, promovido por Verónica Partida Plascencia, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno 96/2013

Handwritten signature: Victor Manuel León Figueroa

Handwritten signature: Patricia Campos González

Handwritten signature: Alberto Barba Gómez

Handwritten signature: Horacio León Hernández

Handwritten signature: Armando García Estrada

Handwritten signature: Jesús García



APELACIÓN 245/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2012, promovido por Guillermo Martín Peredo, en contra del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, Notificador y Ejecutor Fiscal que Levanto el Acuerdo de Imposición de Multa Folio 130179 de Nombre Juan José Licea Veloz, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **245/2013**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 40/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 306/2009, promovido por Guillermo Díaz Jiménez, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:



Patricia Campos González

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor de confirmar y en contra de la fundamentación y motivación.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** en el fondo y por **mayoría** de votos por lo que ve a la fundamentación y motivación en el expediente Pleno **40/2011**.

APELACIÓN 459/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 255/2011, promovido por AXTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Director General de Obras Públicas del Mismo Municipio, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto, por considerar fundados los agravios, en consecuencia debió revocarse la sentencia apelada.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **459/2012**.

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

APELACIÓN 816/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 429/2011, promovido por "BETTING STOP, S. DE R. L. DE C.V.", en contra de la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única de la Secretaría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa..

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente).



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **816/2012**.

Handwritten signature

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 623/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 139/2008, promovido por José Arturo González Muñoz, en contra del Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco y Terceros Interesados: Juan José Eugenio Ascencio Vázquez y/o Juan José Ascencio Vázquez, Elvia Lucila Álvarez Magaña, "VIVIENDA NATURAL", S.A. DE C.V., Salvador Casilla Castellanos, María Florinda Aceves Hernández y "APOYO FAMILIAR DEL VALLE" A.C., Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, yo no comparto este punto de vista en relación a la incompetencia que se aborda, apartándome ya de lo que es el sentido de mi voto, si fuese el caso de declarar el sobreseimiento, se está realizando por otra causa por lo tanto se tendría que modificar la sentencia, no confirmar, es una causa distinta, yo estoy en contra de todo esto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto** y en este caso comparto que debe de ser también se modifica en lugar de se confirma, porque la Sala de origen sobreseyó y nosotros estamos sobreseyendo por una causa diferente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **623/2010 C.E.A.**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large circle and the number 1313.



Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, y continuando con el orden del día aprobado el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

5.1 En uso de la voz la el **Magistrado Horacio León Hernández**: son tres puntos, aprovechar para hacer hincapié en algunos aspectos de la vida de este Tribunal, **primero** consultarle a la Presidencia la instrucción que se haya dado para exigir a la Sala que presido, una minuta de sentencias en físico, que por supuesto de alguna manera el reglamento establece que se llevará un libro de sentencias, cuando hay un archivo electrónico de las mismas y hay expedientes existentes reales en donde obra la sentencia que se dicta de acuerdo al cierre de cada mes, no se si fue una instrucción dada por la Presidencia, el señor Secretario General fue a pedirla a la Sala y son cuestiones que no se si son de rutina, son nuevas disposiciones, son inusitadas o no se de que se trata, sería el primer punto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, yo hasta donde tengo conocimiento, la actividad final de mes que nació precisamente por un acuerdo de Pleno para constatar la veracidad del número de sentencias que se enlistan y para ello se emite una estadística y tengo entendido que nada más acude, no sé realmente como se realice, como se hacía antes o si hoy se modificó algo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: es que se había exigido en físico, lo que se verifica es que los proyectos que se enlistan si existen, no se a que se refiere ese control porque no podemos trampear entre nosotros, y lo que pasa es que de momento no se tenía papel solo de reciclaje. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero la minuta ¿es necesaria?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no se, si nos puede explicar el Secretario porque si puso a la Sala en un predicamento, además es una pérdida de tiempo innecesaria para sacarle copias a las sentencias de dos o tres meses a las personas que están en el área de sentencias, no se a que se debió. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: yo personalmente fue a rectificar, la constatación del dictado de esas resoluciones como se ha hecho anteriormente; En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no pero de meses anteriores, enero, febrero y marzo. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: es que no había ido a revisar dos meses, enero y febrero y marzo no se ha revisado todavía porque el Director de informática no encuentra en el sistema la forma para imprimir esa información de las sentencias que dicta cada Sala, por eso no se ha revisado, pero yo nunca le exigí a nadie, yo creo que hay un mal entendido, yo simplemente fui a hacer la revisión física de las sentencias. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero ya no se puede porque están circulando, o sea, se tiene que hacer en el mes, pero enero, febrero y marzo están circulando en notificación o lo que sea. En uso de

Quintero Dampas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de lo **Tribunal**
Administrativo

la voz el **Secretario General de Acuerdos**: en las demás Salas no he tenido ningún problema, tienes sus archivos o minutas y de ahí es de donde se verifica la información con lo que a mí me pasa la Dirección de Informática y nada mas la Primera Sala no tiene ese documento, se hizo el comentario pero yo no les exigí que lo tuvieran en lo absoluto, ya es una cuestión de la Sala. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: bueno pues ahí está a la disposición, ya se volvieron a fotocopiar. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: inclusive me dijo Maribel, no recuerdo ahorita sus apellidos, que si podíamos hacer la verificación imprimiendo o sacando copias únicamente de la primera y la última foja, con las firmas para que yo hiciera la revisión, yo le dije que no había ningún problema, por eso me sorprende que digan que yo exigí la minuta. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: bueno, el segundo punto Presidente, tiene que ver con un oficio recibido el día de ayer a las 11 once horas, que firma el Licenciado José García Rodríguez, Agente del Ministerio Público visitador, donde solicita que en base a la XIX Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal, así no de forma genérica, solicita copias certificadas de expedientes de Pleno cuatro, a un lado en otra columna, al parecer expedientes de Sala sin identificar partes ni asunto en lo particular, haciendo Ejercicio para ver si tiene que ver con asuntos de la Sala que presido, por supuesto los de Pleno no tienen nada que ver con la actividad de mi Sala, bueno, no tiene mayor explicación de nada, entonces se lo consulté al señor Secretario pero la pregunta es, si por parte de la Presidencia se instruyó hacer una denuncia de hechos que justifique la expedición de estas copias que es una situación que desconozco, además de lo escueto y lo deficiente de la redacción de este oficio, que no nos obligarían, no están identificadas las partes. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, hasta ahorita que yo recuerde, este Tribunal no ha instaurado o incoado denuncia penal alguna que yo tenga conocimiento, por otro lado si es lamentable que desde el punto de vista institucional, y vuelvo a reafirmar el tema de los Derechos Humanos, quieran tratar a este Tribunal como si nuestra actividad fuera de mala fe salvo prueba en contrario, cuando debe ser el principio obviamente en el sentido correcto que corresponde, todo lo que se hace en este Tribunal es de buena fe salvo prueba en contrario, creo que ese ataque hacia esta Institución donde quiero también informarles que en mi Sala, no se si en otras Salas y aquí también en Pleno, hemos recibido infinidad de comunicaciones imperativas, categóricamente, donde nos dicen, remítame copias de este expediente certificadas por ser necesarias para una indagatoria y si no cumples te impongo las sanciones que refiere el Código de Procedimientos Penales, yo entiendo que las averiguaciones, al menos las que a mí me han requerido de Sala, son puras demandas presentadas por el anterior Secretario de Vialidad en contra de las sentencias de mi Sala, pero yo desconozco a que se refieran en los asuntos de otras Salas, imagino que es porque la anterior administración, una manera de impugnar nuestras decisiones fue presentando denuncias penales, ahorita por lo que veo, la fiscalía actual yo creo que busca concluir la investigación, las indagatorias para resolver si cabe o no la consignación o en su defecto el archivo de la averiguación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no pero es nueva, la averiguación es 83/2013. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: además dice que de una Sesión del 14 catorce de marzo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces la



Tribunal de lo Administrativo

consulta que le hice al Secretario ¿tiene que ver con un procedimiento de Responsabilidad?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo me imagino que va a ser de un asunto relacionado con el actuario. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿se le dio vista?, porque eso no se ordenó en el Pleno, no se quien tomó la decisión y para que. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: cuando se dictó el auto de avocamiento se dio vista. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en el procedimiento administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: en la radicación se ordenó dar vista. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: en esos asuntos están pidiendo, como se mandó. copia certificada, no recuerdo ahorita, copia certificada de todo lo actuado en ese procedimiento, yo creo que ahí la promoción por parte del Ministerio Público, si se mandaron copias de las carátulas, debe venir expediente Pleno y expediente de origen, se deben referir mas bien a los expedientes Pleno, porque llegó oficio al Pleno y al Presidente, donde piden copias certificadas de todo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: entonces esa averiguación corresponde a la denuncia de hechos que nosotros hicimos de ese asunto, es una denuncia de hechos y ellos tienen que abrir una indagatoria, pero nosotros no tenemos la información primero es necesario que recabarla para saber como podemos resolver el problema, no podemos partir de la hipótesis de que puede ser que sea de ese asunto, tenemos que investigar eso, porque además si nos está pidiendo copias, lo único que tenemos es el Acta que ya le enviamos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: además parece selectivo porque si aquí se dice que son 250 doscientos cincuenta expedientes pendientes y aquí nada mas pide cinco. Interviene el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: a mi me piden dos, uno de Pleno y uno de Sala. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: a mi me llegaron de 6 seis, contesté e hice la aclaración al Agente de que no es necesario el envío de los expedientes de la Sala de origen, porque la denuncia de hechos se refiere a la persona que actúa para el Pleno, en todo caso los expedientes Pleno pero los expedientes de la Sala de origen no le veo caso. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: pero ¿ya lo contestaste?. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: ya lo mandé. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: pero entonces tú dabas por hecho que ya sabías de que se trataba. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: en el mío si mencionaba a la persona. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: o sea, pidiendo copias certificadas de los expedientes y usted no mandó copias certificadas. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: no, yo le hice la aclaración al Ministerio Público que en todo caso solo pidiera los expedientes Pleno a la presidencia pero que los expedientes de la Sala de origen no había necesidad porque ahí no había actuaciones de la persona. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: acá no viene ni siquiera el nombre de la persona. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: bueno, yo no se la propuesta que vaya a hacer el Presidente de cerciorarnos para actuar como Tribunal y no asiladamente, porque aquí nos está implicando en algo que suponemos que es por ahí. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Debemos que tener la certeza, porque pudiéramos enviar algún comunicado al Fiscal central para hacer el pedimento de que cuando nos requieran para cualquier investigación que tengan derivado de una indagatoria, que nos

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large signature at the top.
 - A signature in the middle.
 - A signature at the bottom.
 - A large scribble below the signature at the bottom.



Tribunal
de lo Administrativo

precisen la información en la medida de lo posible sin vulnerar el sigilo y la reserva correspondiente, cuando menos la parte denunciante, si es que no quieren identificar al presunto inculcado por razones de normas de seguridad nacional, pero no veo tampoco ahí ningún problema, pero cuando menos que nos indiquen quien es la parte ofendida y una sucinta relación del motivo del porque requieren actuaciones para poder estar en la posibilidad como lo solicitan, yo creo que ahí si estuvieran de acuerdo, yo lo propongo como acuerdo de Pleno, que hagamos esa comunicación que corresponde y, ¿por qué no?, no se hasta que punto estimen pertinente buscar hasta una reunión con el Fiscal central para poder determinar que es lo que está sucediendo en este aspecto, que bueno yo entiendo que quienes son ofendidos tendrán el derecho de renunciar por un valor constitucional, aquel que se sienta que haya sufrido algún agravio y que quiera vestir de delito está en su derecho pero si que nos den como debe de ser, institucionalmente el lugar que nos corresponde. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si de acuerdo, pero lo debemos de contestar de todos modos porque viene dirigido a Presidencia; no podemos ser omisos ahí, hay que hacerlo en conjunto. El tercer punto y último de mi intervención Presidente tiene que ver con una situación que con toda objetividad quisiera abordar en el Pleno, bajo un principio que no tiene mayor ciencia, todo lo que se realice en un Tribunal con una persona repercute en el Tribunal como Institución y a veces todo lo que se realiza en un Tribunal Colegiado se puede enfocar en una sola persona, dependiendo en lo que mediáticamente convenga, o genere una buena noticia, aunque sea mala en su contenido, yo creo que lo que se acaba de comunicar en un medio de circulación en esta ciudad de Guadalajara de gran tradición, falta la objetividad totalmente en cuanto al trabajo, al desempeño y a la estadística real que tenemos en el Tribunal, cuando hacen un comparativo con el Tribunal del Estado de Nuevo León, donde se afirman cuestiones asiladas deshilvanadas y parciales, si la nota tomó una publicación del último cuatrimestre de actividad del Tribunal, pues es un error parcial que no redunde sobre lo que fue todo el año 2011 o 2012 y lo que va del 2013, considero pertinente que no solamente por el año que representa este, sino por la vida del Tribunal, se pueda generar una postura institucional, un boletín objetivo y serio como nos corresponde, sobre la verdadera actividad de este Tribunal que realiza tres veces mas de lo que realizaba en el 2007, prácticamente y casi con el mismo personal, toda esa serie de falacias y mediciones inadecuadas, por ejemplo el crecimiento del 60% de nuestro presupuesto, es una falacia que no considera en primer lugar el incremento inflacionario, en segundo lugar el incremento en las aportaciones que se tienen que generar para los servidores públicos al Instituto de Pensiones, en tercer lugar que no establece con una absoluta desinformación de que nuestro presupuesto siempre ha sido a la baja en relación a la inflación, a lo ejercido y que nuestro crecimiento presupuestal nunca ha sido acorde al verdadero gasto operativo de nuestro Tribunal, luego finalmente hacen un comparativo del sueldo y omiten señalar que es el sueldo que tienen los Magistrados del Supremo Tribunal, del Electoral en una homologación que se logró antes de que nosotros llegáramos a este tribunal, entonces todos esos enunciados parciales y denostativos simplemente ameritan una respuesta seria con información seria, sin subornos al denigrante punto de contestar y pelear que ha nosotros no nos corresponde esto, entonces Presidente yo quisiera que el Pleno también apruebe el enviar el boletín



Tribunal de lo Administrativo

correspondiente con la información que corresponda a la realidad de nuestro trabajo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo quisiera en adición a lo que dice el Magistrado Horacio León Hernández, ya que estamos entrando en el tema de enviar un boletín que de antemano apoyo, también establecer el tema de la famosa transparencia, porque creo que es importante si vamos a enviar un boletín, en ese sentido hacer saber a la población en general, que aquí pueden entrar a ver como resolvemos, ya si resultan los servidores o no eso es otra cosa pero aquí está abierto, porque también en estos días, se publicó ayer o anteayer en el Informador, esta cuestión de que como si estuviéramos manejando las cosas en lo oscuro, yo si creo que vale la pena informar y dar hasta el domicilio y el lugar y las fechas en que sesionamos, para que aquella persona que quiera venir a ver lo haga, que vean y puedan entrar e invitar a la gente que quiera a que lo constate, son dos temas, uno lo que dice el Magistrado Horacio y el otro tema el de la supuesta opacidad, entonces hay que hacerlo completo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo creo que es altamente válido lo expresado por el Magistrado Horacio León Hernández como por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, yo nada mas quisiera expresar que en ese tipo de procesos que necesariamente uno tiene que encontrarse con los medios, yo no compartí en lo absoluto que estuviéramos en la opacidad, yo precisé que nuestra página es una de las mejores en transparencia, de hecho espero en estos días la intervención del ITEI del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco, que sin que hagamos o dejemos de hacer se va a analizar la normatividad de nuestra página y lo voy a hacer y lo quiero proponer para que lo hagamos con independencia de lo que solicita el Magistrado Horacio León, es para verificar efectivamente hasta donde se generó un perjuicio, la falta de información que dejó de generarse en la página por parte del exdirector de esa área, que no obstante de haber recibido, porque está documentado que recibió toda la información que tiene que subirse de manera recurrente o cotidiana a la página y que resulta que desde enero a esta fecha no lo hizo, pero además de una manera muy curiosa, porque ya lo comenté no sólo con gente de informática porque hay que conocer también opiniones de gente externa que puede verificar esta información, que es una empresa que incluso yo conozco de muchos años, que se dedica a manejar toda el área de informática de varias Procuradurías del país, entre ellas la del Distrito Federal y les pedí que me informaran como estaba la situación y la respuesta fue concreta, me dice, un día desapareció tu página por razones que desconozco, de alguien que tenía accesos y ese día que desapareció la página fue cuando se tomó la nota de decir que en el Tribunal no aparecía la información, que no había transparencia, cuando a mí me lo hacen saber por la nota periodística, lo que si les dije es que yo no leo periódicos y eso fue lo que tomó en cuenta el periodista para decir que a mi no me interesa la transparencia, yo dije que lo que no me interesa leer a mi son los periódicos y que no leo desde hace mas de 30 años, periódicos o revistas en lo absoluto, en ese juego de palabras es donde nace una nota en la cual desde luego no estoy de acuerdo y estoy plenamente seguro porque de manera inmediata el Director de Informática de aquí reestableció la página y la actualizó con aquella información que desafortunadamente dejó de subirse, esa fue nuestra realidad, pero si ustedes entran a la página ahí van a encontrar toda la información acerca del Tribunal, también dije que este Tribunal no requiere de

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large signature: *Laurentino López Villaseñor*
 - A signature: *Armando García Estrada*
 - A signature: *[Illegible]*
 - A signature: *[Illegible]*
 - A signature: *[Illegible]*
 - A signature: *[Illegible]*



de lo **Tribunal**
Administrativo

Patricia Campos

[Signature]

[Signature]

3/3/2013

[Signature]

[Signature]

transparencia si la tenemos en pleonasma o sobremanera, somos el unico Tribunal que está abierto absolutamente a todo y a todas las cosas que suceden a nuestro alrededor, la prueba es que somos un Tribunal que de manera recurrente casi cotidiano, estamos sesionando sin acuerdos en lo oscuro, también se lo dije frente a todos los periodistas que acudieron, nada mas eso si no lo dijo, esa es la realidad, en ese aspecto yo creo que si sería prudente y si están de acuerdo que para emitir ese comunicado, yo propongo que en primer lugar, someter a votación si están de acuerdo en generar ese comunicado a los medios de carácter general nada mas para hacer del conocimiento esta circunstancia y dos, que si ustedes también lo comparten, que la redacción de inicio la elabore el señor Magistrado Horacio León si a bien lo tiene determinar y ya cada quien el lo particular, desde la señorita Magistrada hasta los Magistrados, si lo estiman necesario, lo aderecen con lo que estimen pertinente, para lo que les ruego se manifiesten en votación económica. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces que quede como propuesta y lo analizamos si el presidente lo considera, porque la información existe y la tenemos respaldada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo creo que podríamos consensuarlo aún mas, porque algo que si es notoriamente inaceptable, todo mundo lo sabe, que estamos ejerciendo el 60 % mas del presupuesto del año pasado, ustedes creen que tendríamos la crisis de tener las cuentas en ceros porque las administraciones nos cubren exactamente así como el chivo en casa, es que ya es lunes dame para el chivo porque ya no traigo para la gasolina, es exactamente igual, imagínense con un 60% mas si el año pasado ejercimos si mal no recuerdo, en términos generales... En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: se aprobaron 48 y terminamos ejerciendo 68. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: 68 imagínense un 60% mas de 68 millones ¿cuánto dinero sería?, estuviéramos ahorita comprando hasta un jet para movernos a nuestros compromisos, es que eso dice la nota y que además ganamos mas que los Magistrado del Tribunal de Nuevo León y que tenemos el mismo trabajo. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: pero los de Nuevo León son del ejecutivo y allá llevan juicios orales y en línea. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: deja de eso, ellos tienen además los juicios electorales, porque ellos tienen un binomio, cosa que nosotros no tenemos, además el salario al que se refirió no fue el salario neto, porque el salario neto con todo lo que corresponde ellos ganan un poquito mas que nosotros, entonces yo creo que dejamos pendiente eso. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pero ¿para que dejarlo pendiente?, el tema es que ya salió la nota ¿no?, ¿es consentirla?, si sube a los medios la nota ahorita maestro, va salir mas cara la cuestión, pero no pueden llegar a una conclusión distinta a la verdad y la verdad es que todo mundo puede entrar aquí a verlo, la verdad es que tenemos un presupuesto bajo, entiendo lo que dicen, pero pues vamos, no estaríamos diciendo ninguna mentira y a lo mejor si estaríamos evidenciado las mentiras de otras personas, entonces entiendo el riesgo pero al final del día el que salga la nota, no pueden salir cosas distintas a la verdad y la verdad es como es. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo creo que si informar ¿no? solamente. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: o sea, ¿Qué van a decir? No es cierto que permiten ver las sesiones o que esta la página, ahí están las cosas, informar que ahí esta la página web.



Tribunal de lo Administrativo

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **mayoría de votos** con el voto en contra del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, aprobaron la propuesta de la Presidencia, para que se haga el acuerdo de fijar la postura institucional de este Tribunal en relación a los señalamientos efectuados a cerca de la transparencia de este Tribunal con la intención de hacerle saber a la sociedad civil que este Tribunal está sometido primero que nadie a la legalidad porque es un revisor de legalidad y que cumple en el ámbito interno y externo con la transparencia en todos los rubros que corresponden a la administración de la justicia como al tema de la administración de sus recursos públicos y que se comisiona para ese fin al señor Magistrado Horacio León Hernández, sin reserva de que pueda algún otro integrante generar algún comentario sobre el particular.

5.2 En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Se organizó una semana jurídica en la Universidad de Guadalajara, del día lunes 22 de abril al día sábado 27 de abril, entonces paso la información a la Secretaría para que si quieren invitar al personal, por la mañana hay de 10 a 12 y por la tarde de 5 a 7. La licenciada Bertha me pidió que les informara, entonces lo hago de su conocimiento. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues para que se haga extensivo y se publique en los lugares que se estime pertinente, sin que se denosté el aseo estructural del edificio.

5.3 En uso de la voz el **Magistrado presidente**: Yo quisiera solicitar su anuencia y autorización para los efectos, en primer lugar, para invitar al Doctor Aquilino Vázquez García que es Presidente de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas y que es el Coordinador de Asuntos Internacionales y Multidisciplinarios de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México y a la Doctora Xochitl Yeen Hernández, experta en Derecho Ambiental, que también forma parte de la Liga Mundial de Abogados, a una Conferencia que se denomina "Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental", que impartiría el Doctor Aquilino junto con la Doctora Xochitl Yeen, se está proponiendo para el jueves 25 de abril a las 9 a.m. con intención de que no se interrumpa la logística de trabajo de las sesiones de Pleno, sería mas o menos de hora y media la temática de su conferencia y que es con la intención de dar el primer paso a un evento de carácter Internacional sobre el tema de los Tribunales Ambientales y el acceso a la Justicia Ambiental, donde se buscaría desde luego la intervención de los abogados, de la Comunidad Europea, de Sudamérica, Canadá y Estados Unidos, que se tiene pensado llevarla a cabo aquí en el Tribunal por el mes de septiembre, si es que logramos los apoyos económicos que corresponden, para eso estaría solicitando su anuencia para que se autorice la utilización de este Salón formal de Plenos, desde luego invitar a todas las personas que laboran en este Tribunal, que les interese el tema de la justicia ambiental, se va a hablar sobre los procedimientos, las sanciones, las normas derivadas de los Pactos Internacionales y también el abordaje sobre las sanciones penales que tiene el incumplimiento de las normas del ecosistema y del medio ambiente, sería como les dije el 25 de abril a las 9 de la mañana, donde tendría



de lo **Tribunal Administrativo**

que rogare al Doctor Luis Antonio Corona Nacamura que ese día nos permitiera a las 9 de la mañana iniciar con esta conferencia, lo cual ruego al Secretario General, tomar la votación nominal para saber si están de acuerdo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta del Magistrado Presidente. Se instruye a la Secretaría General para que en unión de la Dirección de Administración se tomen las debidas precauciones correspondientes sobre la logística y hacer la invitación especialmente a los Secretarios de Sala.

5.4 Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: recibí como fodos ustedes la invitación personal al Congreso Nacional del Vigésimo Aniversario de la Fundación de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, que tendrá verificativo el próximo 26 de abril en el paradisíaco Valle de Bravo, en el estado de México, tuve una llamada telefónica con el Presidente de la Asociación y bueno pues quiero solicitar la licencia correspondiente para ausentarme ese día que sería al día siguiente de la Conferencia que acabo de citar, para asistir al evento y por ello ruego que se someta a su consideración la autorización de la Licencia correspondiente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada, ello en término de lo dispuesto por el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Designando al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa para que por ese día lleve la Presidencia de este Tribunal y atienda los asuntos urgentes de la Cuarta Sala Unitaria.

- 6 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, es el punto número **6 seis correspondiente a esta Sesión, relativo al Informe de Presidencia, con su anuencia doy cuenta de los siguientes asuntos;**

6.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 16/2013 que promueve el C. Luis Javier Jiménez Manzo en contra del Registro publico de la Propiedad y Comercio de Jalisco, la que se somete a la consideración del Pleno



de lo **Tribunal**
Administrativo

En uso de la voz el Magistrado Presidente: no se si estén de acuerdo en desechar la Demanda de Responsabilidad Patrimonial, por no estar en los requisitos que impone la Ley de Responsabilidad Patrimonial para su trámite, porque aquí no existe una negativa ficta, porque sí le dieron trámite a su Reclamación Patrimonial, no está resuelta la instancia administrativa de la Responsabilidad Patrimonial para poder intervenir nosotros, porque no puede haber negativa ficta porque todavía está en trámite el Procedimiento ante sede administrativa, entonces si están de acuerdo que se deseche por este motivo, Secretario nos toma la votación.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR **A favor**
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En esos términos por unanimidad de votos se aprueba el desechamiento de la demanda de Responsabilidad Patrimonial 16/2013. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

6.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada Norma Lizbet García Ruiz, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a la plaza de Secretaria "B" adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, por un mes con efectos a partir del día 1 primero de abril del presente año, esto a virtud de haberla nombrado como actuaria adscrita al Pleno por el mes de abril actual. Dicha licencia cuenta con el Visto Bueno del Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de este Tribunal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la licencia solicitada, ello en términos de dispuesto por el artículo 65 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

6.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Alfonso de Alba Padilla, mediante el cual expresa su agradecimiento por haber pertenecido a este Tribunal durante 16 dieciséis años, solicitando ayuda para comprar una prótesis para desenvolverse mejor, con un costo de 35 treinta y cinco mil pesos. -Anexa presupuesto-

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del escrito de cuenta.

6.4 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscriben diversos servidores públicos



de lo **Tribunal**
Administrativo

de este Tribunal, mediante el cual solicitan se mantenga el estímulo de puntualidad que se ha venido otorgado por varios años, manifestando que es un derecho adquirido contemplado en el Presupuesto de este Tribunal, asimismo solicitan se les notifique de manera oficial los acuerdos tomados en cuanto a ese rubro.

- Analizado que fue el escrito de cuenta, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos determinaron dar respuesta al escrito en los términos que lo solicita.

6.5 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del la ejecutoria de amparo que remite el Secretario de Acuerdos de Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, relativa al amparo interpuesto por el C. Alejandro Castillo Echeverría, en el que se resolvió amparar y resolver al quejoso, para el efecto de que el Pleno de este Tribunal de lo Administrativo deje insubsistente la resolución reclamada y en su lugar emita otra en la que ordene remitir a la Comisión Substancidora el conflicto laboral interpuesto, porque solo de tal forma se restituirá al inconforme el goce de los derechos vulnerados. Requiriendo a este Tribunal para que dentro del término de quince días hábiles, se de cumplimiento a lo señalado.

- Los Magistrados integrantes de Pleno por unanimidad de votos, **dejaron sin efectos el Acuerdo Plenario de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2012 dos mil doce**, en el que se resolvió desechar de plano la Demanda Laboral interpuesta por el C. Alejandro Castillo Echeverría. De igual forma y por unanimidad de votos determinaron **ADMITIR LA DEMANDA LABORAL** de cuenta ordenándose remitir a la **COMISIÓN SUBSTANCIADORA** de este Tribunal la Demanda Laboral señalada para que se aboque al conocimiento de la misma.

6.6 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 13/2013 que remite la Secretario General de Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica a este Tribunal sobre el periodo de descanso para el personal de ese Consejo, que abarcara en dos fases la primero del 2 dos al 11 y la segunda del 15 al 24 de Mayo del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del escrito de cuenta.

6.7 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 11/2013 que remite la Secretario General de Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica sobre la prorroga efectuada al Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes en Lagos de Moreno, Jalisco, para que siga conociendo de los asuntos de al materia penal sin detenido, que le correspondiera al Juzgado de lo Criminal de Lagos de Moreno, Jalisco, por una temporalidad de 3 tres meses.



- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del escrito de cuenta.

6.8 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 6862/2013, que suscribe el Agente del Ministerio Público Francisco Javier Amador Pimentel, mediante el cual solicita se instruya a quien corresponda por la remisión de la copia certificada del expediente 19/2012. En el escrito no se señala de que Sala se deriva el Juicio, pero de la lectura de las constancias que anexa se aprecia que es de la Cuarta Sala Unitaria.

- Analizado el escrito de cuenta, los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, con la abstención del Magistrado Armando García Estrada, determinaron remitir el escrito de solicitud a la Cuarta Sala Unitaria para que atienda lo solicitado.

6.9 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 239/2013 que remite el Magistrado Armando García Estrada, Presidente de la Cuarta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada del Acta Administrativa levantada en contra del C. Clemente Alberto Ramírez Ruelas, para que se determine lo que en derecho corresponda ante la posible responsabilidad administrativa del Servidor Público señalado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Acta Administrativa de cuenta, determinando remitirla al Expediente Laboral del funcionario.

6.10 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del Acta Circunstanciada respecto del área de Informática de este Tribunal, en donde se detectó que no se había publicado información a la página de transparencia, de la que doy cuenta al Pleno para su conocimiento.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del contenido de dicha Acta circunstanciada. Y una vez que los Magistrados estén enterados de su contenido reservamos que acuerdo tomamos respecto de esos hechos para cuidar la integridad del Tribunal.

En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Respecto a este tema, acuérdense que yo intervine en los periodos de ejercicio, solicitando se actualizara, además aprovechando el tema, me acaba de llegar un oficio firmado por el señor Jorge Alberto Contreras Bravo que se hace del conocimiento que se recibió un mensaje electrónico por el Coordinador de Informática y sistemas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual se encuentra dando aviso de que el Sistema INFOMEX entra en operación para este Tribunal el próximo 22 de abril y que será operado por la Unidad de Transparencia, y por esto yo he estado observando desé hace tiempo el trabajo de la unidad de Transparencia y no es de



Tribunal de lo Administrativo

ahora ya es de varios años e hice como una especie de podemos decir memorandum porque el Señor Jorge Contreras ha manifestado que es la única persona que trabaja en la unidad y que es insuficiente para atenderla y también me en contre con que nuestro Reglamento leyendo de la Ley de Transparencia habla de un Reglamento de Transparencia del Poder Judicial no de cada ente que integra el Poder Judicial, pero bueno ya hicimos un Reglamento, y ciertos detalles que luego nosotros nos hemos enganchado y no nos habíamos fijado en algunas hipótesis porque estábamos pensando que estábamos bien y resulta que no es así, entonces yo recuerdo que había en la universidad una carrera de informática y que se podía solicitar prácticas profesionales o que se vengan en el servicio social y que tengan conocimiento de transparencia para que puedan venirse a entregarse a estas unidades, porque la cuestión es que si llega INFOMEX esto va a ser muy complicado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: De hecho respecto a informática ya se habló con el TEC de Monterrey y también con la Universidad de Guadalajara desé luego, para solicitarles prestadores de servicios en materia de informática y de Administración Pública, porque también tengo el pedimento del Director de Administración de que hace falta personal, y entonces yo con la consideración debida a la Universidad de Guadalajara, pero también creo que el TEC nos puede ofrecer también unos elementos viables de apoyo de Servicio Social y de Prestación de servicio y se hizo ya también el pedimento al CUSEA para los prestadores de servicio social para la cuestión de Administración, porque sí veo esa problemática. Yo creo que aquí sí como dice la Magistrada Patricia Campos, va a ser fundamental el apoyo de los prestadores de Servicio Social de cualquier universidad pero que vengan a apoyar y voy a intentar por conducto de mis hijas que me estén verificando la página de transparencia para ver que está sucediendo. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo creo que el número uno la revisión de la página de todos los rubros le corresponden al jefe de esa área, claro informática debe estar siempre subiendo pero quien debe estar analizando y señalando lo que falta y proveyendo todo lo necesario es el Jefe de la Unidad de Transparencia.

6.11 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio que remite el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante el cual requiere a este Tribunal para que dentro del términos de tres días de cumplimiento a la Ejecutoria emitida dentro del Juicio de Amparo 257/2013 promovido por Ma Candelaria de la Cueva Cruz, en contra de actos del Pleno de este Tribunal, para el efecto de que se deje insubsistente el acuerdo de fecha 21 de noviembre del año 2012 dos mil doce en el que se desechó la Queja promovida por la señalada quejosa en contra del Magistrado Laurentino López Villaseñor y que en su lugar se dicté otra fundamentando y motivando.

- Los Magistrados integrantes de Pleno por unanimidad de votos, **dejaron sin efectos el Acuerdo Plenario de fecha 21 veintiuno de Noviembre del año 2012 dos mil doce**, en el que se resolvió desechar de plano la Queja Administrativa interpuesta por la C. Ma. Candelaria de la Cueva Cruz en contra del Magistrado Laurentino López Villaseñor. De igual forma y por unanimidad de



votos determinaron que por conducto de la Presidencia se dicte auto mediante el cual igualmente se determine no admitir la Queja Interpuesta, pero fundado y motivando tal determinación.

- 7 -

Conclusión y citación para la Vigésima Novena Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del 18 dieciocho de Abril del año 2013 dos mil trece**, se dio por concluida la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Vigésima Novena Sesión a celebrarse el día Martes 23 de Abril del presente año a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

[Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Alfonso...']